

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

PRECIOS.
 Por suscripcion, al mes. 1'50 ptas.
 Por un número suelto. 0'25 »
 Anuncios para suscritores, linea. 0'10 »
 Idem para los que no lo son. 0'25 »

Núm. 2351.

PUNTOS DE SUSCRICION.
 En la imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre número 4.
 En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena núm. 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REYNA D.^a María Cristina (Q. D. G.) y S. A. R. la infanta D.^a María Eulalia continúan en Sanlúcar de Barrameda sin novedad en su importante salud.—(Gaceta del 1.º de Marzo.)

Núm. 1124.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

NEGOCIADO 1.º—SANIDAD.—Estado de nacimientos y defunciones ocurridas en esta provincia durante 4 semanas, (desde el 30 de Enero al 26 de Febrero últimos,) que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 5.ª de la circular de la Direccion general de Sanidad de 28 Junio de 1879.

Número de habitantes 291.934.

Número de hectáreas 4929'700'000

NÚMERO de semanas, mes y días de las mismas.	NACIMIENTOS.						DEFUNCIONES.																				comparacion entre nacimientos y defunciones.													
	LEGÍTIMOS			Ilegítimos.			Total general de nacimientos.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.						ENFERMEDADES INFECCIOSAS.								OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.				MUERTE VIOLENTA.		Total general de defunciones.												
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		De 0 a 1.	De más de 1 a 5.	De más de 5 a 10.	De más de 10 a 20.	De más de 20 a 40.	De más de 40 a 60.	De más de 60 a 100.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus exantemático.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.			Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplejia.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea.)	Cólera infantil.	Demás enfermedades.	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.		
6.ª Del 30 Ero. al 5 F.	93	113	206			206	17	7	4	2	9	23	37	1						1	2					3	8	4	15	7	2	2	1	53				99	117	10
7.ª 6 al 12 id.	101	103	204		4	208	25	10	3	4	14	11	46	2			1								1	1	1	10	25	7	1	7		57				113	101	6
8.ª 13 al 19 id.	95	83	178	2	1	181	18	7	2	5	10	19	43	2												7	5	21	6		2	2	57				104	97	20	
9.ª 20 al 26 id.	98	82	180			180	13	9	1	3	15	16	44				2								1	3	7	6	19	7	1	5		50				101	86	7
	387	381	768	2	5	775	73	33	10	14	48	69	170	5			3		1	2			2	2	7	23	25	80	27	4	16	3	217				417	401	43	

Palma 4 Marzo de 1882.—El Gobernador, Tomás Fábregas de Medina.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

AÑO ECONÓMICO DE 1881 Á 1882.

ESTADO expresivo de la recaudacion é inversion de los fondos de la provincia durante el segundo trimestre del ejercicio ordinario de 1881 á 1882 que se publica en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo establecido en el art. 83 de la ley orgánica provincial vigente.

INGRESOS.

GASTOS.

INGRESOS.		Total por artículos. Pesetas.	Total por capítulos. Pesetas.	GASTOS.		Total por artículos. Pesetas.	Total por capítulos. Pesetas.
Nombres de los capítulos.	Conceptos de los ingresos.			Nombres de los capítulos.	Conceptos de los gastos.		
	Por la existencia que resultó en el trimestre anterior.	13.351'86	13.351'86	Administracion provincial.	Indemnizacion á la Comision permanente.	3.750	
Rentas y censos.	Recaudado por productos del huerto del ex-convento de Capuchinos.	143'25	143'25		Sueldos de los empleados de las dependencias de la Diputacion.	7.859'37	
Cuotas Municipales.	Recaudado de los Ayuntamientos á cuenta de la cuota provincial de 1881 á 1882.	110.505'51	110.505'51		Material de idem.	784'23	
					Sueldos de los empleados de la Junta de Agricultura.	281'22	
					Material de idem.	99'99	
					Id. de la Comision de monumentos.		
					Sueldos de los Arquitectos y Delineantes.	1.749'99	14.524'80
				Servicios generales.	Satisfecho para el servicio de quintas.	125'	125'
				Cargas.	Satisfecho á los que perciben pensiones.	833'19	952'99
					Id. para contribuciones.	119'80	
				Instruccion Pública.	Sueldos de los empleados de la Junta de 1.ª enseñanza.	468'72	
					Material de idem.	124'98	
					Satisfecho al Instituto á cuenta del déficit.	10.541'44	
					Id. á la Escuela Normal de Maestros.	2.725'80	17.944'24
					Sueldo y sobresueldo del Inspector de Escuelas.	499'98	
					Satisfecho á la Academia de Bellas Artes á cuenta del déficit.	3.583'32	
					Id. por subvencion á la Biblioteca provincial.		
				Beneficencia	Satisfecho al Hospital á cuenta del déficit.	26.800'00	
					Id. á la Casa de Misericordia.	21.700'00	76.015'94
					Id. á la Casa de Espósitos.	27.515'94	
				Imprevistos.	Satisfecho para gastos imprevistos.	989'50	989'50
				Obras diversas.	Id. para obras en edificios de la Diputacion.	50'50	50'50
				Otros Gastos.	Sueldos de los Catedráticos de la Escuela de Náutica de Palma y otros sueldos y gastos de interés provincial.	5.142'51	5.142'51
				Resultas por adiccion.	Satisfecho por obligaciones de presupuestos anteriores.		
				Existencia en Caja para el siguiente trimestre			8.255'14
Total.		124.000'62		Total.		124.000'62	

Palma 4 de Febrero de 1882.—El Depositario, Juan Gelabert.—V.º B.º.—El Vice-Presidente, de la C. P. Guasp.—Conforme el Contador, Lino Pinillos.

Núm. 1126.

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Habiéndose creado en esta villa con agregación á la inmediata de Ferrerías, una plaza de Farmacéutico titular, para suministro de los medicamentos á los pobres de solemnidad de ambas poblaciones, con el haber anual de seiscientas setenta y cinco pesetas, con arreglo á lo que dispone el Reglamento de Sanidad de 24 de Octubre de 1873, se anuncia al público para que los aspirantes á ella presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Corporación, en el plazo de quince días, á contar del de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Mercadal 28 Febrero de 1882.—Nicolás Pelegrí.—P. A. del A. y J. M. Antonio Sintés, Secretario.

Núm. 1127.

Hallándose vacante la plaza de Médico Municipal de nueva creación, para la asistencia de los pobres de solemnidad del pueblo de San Cristóbal enclavado en este distrito municipal, con el haber anual de quinientas pesetas, se anuncia al público para que los deseen obtenerla, en el término de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde estarán de manifiesto las condiciones que han de servir de base para la formalización del contrato, sus solicitudes documentadas, á las que deberán acompañar el título de Médico-Cirujano.

Mercadal 28 Febrero de 1882.—El Presidente, Nicolás Pelegrí.—P. A. del A. y J. M., Antonio Sintés, Secretario.

Núm. 1128.

D. Victorio Andrés Catalan Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta Ciudad.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de este Juzgado de trece del actual se cita, llama y emplaza á Miguel Coll y Ferrer, natural de Inca que fué detenido el día nueve de Agosto del año último en el portillo de la Lonja de esta Capital por la fuerza de carabineros y le ocuparon un bulto que contenía un kilo de tabaco picado de contrabando; para que en el término de quince días que contarán desde la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca á este Juzgado á prestar cierta declaración indagatoria en causa criminal que se instruye por el expresado delito de contrabando bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar. Así mismo encargo á los señores Jueces de primera instancia y demás funcionarios de la policía judicial que procedan á la busca y captura del expresado Miguel Coll y Ferrer poniéndolo á disposición de este repetido Juzgado, caso de ser habido.

Núm. 1129.

Factoría de Subsistencias de Palma.

Mes de enero de 1882.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la tercera decena del espresado mes.

Días	NOMBRE DEL VENDEDOR	VECINDAD.	CLASE DEL ARTICULO.	CANTIDAD qqs. méts.	PRECIO	IMPORTE.
					de la unidad pesetas.	pesetas.
28	D. Baltasar Cortés.	Palma	Harina de 1. ^a clase.	10'00	51'00	
28	El mismo.	id.	Idem de 2. ^a id.	20'00	47'00	
28	El mismo.	id.	Idem de 3. ^a id.	10'00	40'75	
				Raciones de 6'9375 litros.		
28	El mismo.	id.	Cebada.	1200'00	0'94	

Palma 1.^o de Febrero de 1882.—El Administrador, Juan Ribas.—V. B.—El Comisario de Guerra Inspector, Pedro Bordoy.

Núm. 1130.

Factoría de Subsistencias de Mahon.

Mes de enero de 1882.

NOTA de las compras verificadas por Administracion directa en esta factoría durante la tercera decena del espresado mes.

Días	NOMBRE DEL VENDEDOR	VECINDAD	CLASE DEL ARTICULO.	CANTIDAD qqs. métrs.	PRECIO	IMPORTE
					de la unidad pesetas.	pesetas.
30	D. Miguel Estela.	Mahon.	Harina de 1. ^a clase.		51'63	1032'60
30	El mismo.	id.	Idem de 2. ^a idem.		48'00	1920'00
30	El mismo.	id.	Idem de 3. ^a idem.		42'25	845'00

Mahon 31 de Enero de 1882.—El Administrador, Juan Van Wahé.—V. B.—El Comisario de guerra Inspector, Cristóbal Vila.

Palma quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

Victorio Andrés.—Por su mandado, Antonio Maria Rosselló.

Núm. 1131.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de este Juzgado de primero del actual se cita, llama y emplaza á una muger que el día cuatro de Noviembre último fué detenida por la fuerza de carabineros, en el portillo de la Lonja de esta Ciudad, ocupándole quinientos gramos de tabaco de contrabando y en cuyo acto dió el nombre de María Tur y Munar, para que en el término de quince días que contarán desde la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca á este Juzgado al objeto de prestar cierta declaración indagatoria acordada en causa criminal que contra la misma Tur se instruye por el espresado delito de contrabando, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar. Asimismo encargó á los Sres. Jueces de primera instancia y demás funcionarios de la policía judicial que procedan á la busca y captura de la repetida María Tur y Munar poniéndola á disposición de este Juzgado caso de ser habida. Palma tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. Victorio Andrés.—Por su mandado, Antonio Maria Rosselló.

Núm. 1132.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de este Juzgado de primero del actual se cita, llama y emplaza á una muger que el día dos de Noviembre último fué detenida por la

fuerza de carabineros en el portillo de la Lonja de esta Ciudad ocupándole quinientos gramos de tabaco y en cuyo acto dió el nombre de Antonia Salvá y Baleu, para que en el término de quince días que contarán desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid comparezca á este Juzgado al objeto de prestar cierta declaración indagatoria en causa criminal que contra la misma se instruye por el espresado delito de contrabando bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar. Así mismo encargo á los Señores Jueces de primera instancia y demás funcionarios de la policía judicial que procedan á la busca y captura de la espresada Antonia Salvá y Baleu poniéndola á disposición de este Juzgado caso de ser habida. Palma tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.

Victorio Andrés.—Por su mandado, Antonio Maria Rosselló.

Núm. 1133.

D. Francisco Javier Marqués Burgos Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma de Mallorca.

En virtud del presente edicto se hace saber: que por Don Antonio Vidal y Ginart de este vecindario se ha presentado demanda para que se declare nulo y de ningún efecto el vínculo perpétuo que intento fundar Don Antonio Ginart y Cirer, notario por medio de su testamento otorgado en siete de Diciembre de mil ochocientos cinco, ante el Notario Don Cayetano Feliu y Gomila y estinguido el gravámen vincular que figura sobre la casa situada en esta Ciudad, calle de San Sebastian antes

de las Pusas, señalada entónces con el número treinta y cinco manzana setenta, y botigas de derecha é izquierda número treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y seis, mandando la expedición de mandamiento al Registrador de la propiedad de este partido para que se inscriba la declaración que recaiga en el Registro peculiar de la misma finca conalando las inscripciones que del mismo vínculo se hayan hecho ó resultan de los libros del registro. Y de dicha demanda con providencia de esta fecha se ha conferido traslado con emplazamiento por el término improrogable de quince días á los que se consideren con derecho al vínculo que fundo Don Antonio Ginard y Cirer en su precitado testamento, á fin de que comparezcan á contestar la demanda, personandose en forma.

Palma veinte y ocho Febrero 1882.—Javier Márques Burgos.—Por ante mí, Ramon Mariano Ballester.

Núm. 1134.

D. Santiago Romasanta y Fernandez, Abogado del Ilustre colegio de Madrid, Caballero de las Reales y distinguidas ordenes de Carlos tercero y de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de Manacor y su partido.

En virtud del presente edicto se convoca á los que se crean con derecho á la herencia del difunto D. Gaspar Tauler y Alemañy, natural de Felanitx y vecino que fué de la villa de Caibacien en la isla de Cuba, para que dentro del término de sesenta días comparezcan en el juicio de ab-intestato que se sigue en el Juzgado de primera instancia de San Juan de los

Remedios (isla de Cuba) con los documentos y en el orden prevenido por la ley á hacer valer sus derechos, con expresion de que por virtud de los primeros edictos no se ha presentado nadie á reclamar los bienes que consisten en cinco centavos en plata, veinte idem en billetes del Banco Español de la Habana, una rinconera de carton, comc de diez á doce sacos, treinta y cinco tabacos, una balanza mostrador en mal estado, una farola pequeña de reflejo, un farol de color rosado, grande, para embarcacion, dos docenas calabazas, setenta limones, tres racimos de platanos, manzanas todo en estado de putrefaccion, cuarenta cocos secos, un fusil belga, una tercerole Prabody, dos bandoleras, setenta y siete capsulas, mil trecientos bastones mas ó menos por terminar, quince idem hechos, una maleta y un saco de noche, ambos viejos, un mostrador y armatoste de pedazos de tabla en mal estado, dos baules de uso cerrados, un lebrillo, ocho armaduras para taburetes, ocho ó diez caballos de leña en rajes, como dos caballos de bastones en bruto, una sierra de mano, un cuarto resma papel amarillo, una caja pequeña con los hierros siguientes: dos compases, un broncil un rebajador, cepillo, otro rebajador, un berbique, unas tenazas, un cepillo, una escuadra pequeña, dos barrinas de mano, dos trinchas estrechas, dos lineas pequeñas triangulares sin mango todo en mal estado, un kiosco de madera construido á mitad de la calle del Comercio en regular estado teniendo los costados y frente rodeados de barandillas con varias siembras en mal estado, un mostrador, una vidriera y estantes y un gallinero en mal estado.

Con el fin de que pueda llegar á noticia de las personas á quienes pueda

interesar he acordado en cumplimiento de un exhorto recibido del Juzgado de primera instancia de la Ciudad de los Remedios que se inserte el presente edicto en el Boletin oficial de la Provincia y sitios públicos de Fele-nitx.

Dado en Manacor á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

Santiago Romasanta.—Por su mandado, Bartolomé Sureda.

Núm. 1135.

COMISARÍA DE GUERRA.

de Palma.

El comisario de guerra Interventor del material de ingenieros de esta plaza.

Hace saber: que debiendo tomarse en arriendo, por el actual semestre y todo el ejercicio económico de 1882 á 1883 ó por el tiempo que la necesite el ramo de guerra, una casa en el pueblo da Capdepera de esta Isla, de las condiciones convenientes para el alojamiento de los individuos afectos del servicio telegrafico óptico de la Torre de S. Jaumell, se invita á los Señores propietarios á quienes convenga, para que presenten sus proposiciones dentro el plazo de un mes contado desde la fecha del Boletin oficial de esta provincia en que se inserta este anuncio en esta Comisaría de Guerra, sita calle de S. Cayetano núm. 7 cuarto 2.º izquierda ó en la Alcaldia del espresado pueblo. Palma 28 Febrero de 1882. Pedro Bordoy.

Núm 1136.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

BALANCE de lo que constituye el activo y pasivo de la compañía de los Ferro-Carriles de Mallorca verificado en 31 de Diciembre de 1881.

ACTIVO.

Coste de la via de Palma á Manacor y ramal de la Puebla.		
En 31 de Diciembre de 1880.	6.504,357'25	
Gastos desde 31 de Diciembre de 1880 á cuenta.		
de complemento de obras.	9,959'89	
de complemento de material.	84,503'49	6.598,820'63
Tramvia		100,369'19
Acciones existentes en cartera		468,000'00
Accionistas, dividendos á desembolsar.		4.242,844'27
Efectos á recibir.		103'50
Repuestos		40,229'76
Estudios de nuevas vias		6,818'71
Depósitos necesarios		75'00
Cuentas transitorias		1.414,612'31
Gastos de la emision de obligaciones		12,778'92
Depósitos en garantía de contratos.		550'00
Caja		
En efectivo	19,129'07	
En el Crédito Balear	570,992'57	590,121,64
		<u>13.475,323'93</u>

PASIVO.

Capital		Ptas. 10.125,000'00
Efectos		Ptas. 2.925,058'76
á Pagars al Tesoro público reintegrables		14,853'45
pagar		166,160'00
		<u>3.106,072'21</u>
Fondo de reserva		31,787'23
Corresponsales		14,223'91
Acreedores por depósitos en garantía		625'00
Ganancias y pérdidas		197,615'58
		<u>13.475,323'93</u>

Palma 31 de Diciembre de 1881.—El Presidente, Joaquin Fiol.—El Tenedor de libros J. Gonzalez Constant, El Director General.—Guillermo Moragues.

Núm. 1137.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE MALLORCA

Su situacion en 31 Diciembre de 1881.

ACTIVO.

Caja	68,925'09
Valores	189,512'66
Mercancia s	112,454'05
Acciones (dividendos á desembolsar.)	1.147,500'00
Generos remitidos en comision	6,642'48
Propiedades	33,982'12
Maquinaria	73,546'66
Generos en participacion	22,490'59
Cuentas corrientes	10,051'80
Deudores varios	6,141'71
Transitorias	3,679'86
Instalacion y mobiliario	6,601'59
Materia l	12,457'19
	<u>1.693,985'90</u>
Acciones en depósito: (valor nominal.)	312,500'00
	<u>Pesetas. 2.006.485'90</u>

PASIVO.

Capital	1.500,000'00
Primer dividendo activo	375'00
Obligaciones	75,000'00
Efectos á pagar	32,984'54
Corresponsales	44,706'03
Pérdidas y Ganancias	40,920'33
	<u>1.693,985'90</u>
Acreedores por acciones en depósito: (Valor nominal.)	312,500'00
	<u>Pesetas. 2.006,485'90</u>

Palma 31 Diciembre de 1881.—El Presidente, M. Socias y Caimari.—El Administrador, José Rosich.

Como Vocal Secretario de la Junta de Gobierno de esta Compañia: Certifico: que el Balance que antecede fueron aprobados en Junta General de Sres. accionistas, celebrada el dia doce del actual. Y para que conste, espido la presente en Palma diez y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.—Por ausencia del Vocal Secretario.—El Vocal de turno de la Comision permanente, Juan Bautista Frau.—V. B.—El Presidente, M. Socias y Caimari.